

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Generalidades de la Entidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (ANCP-CCE) fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.

*3. Coordinar con las demás entidades públicas las gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.
(...)*

9. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.

10. Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual.

En desarrollo de las funciones descritas, la entidad asigna las funciones a cada una de las dependencias que la conforman, es por ello que asigna a la Dirección General entre otras las siguientes funciones:

ARTÍCULO 10º. *Funciones de la Dirección General. Son funciones de la Dirección General, las siguientes:*

(...)

2. Proponer el plan estratégico de la entidad y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Agencia y presentarlos al Consejo para su aprobación.

(...)

6. Dirigir la creación, implementación y difusión de instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan la eficiencia y competitividad del mismo.

7. Organizar y articular con las demás entidades estatales la adecuada y uniforme implementación de las políticas y herramientas en materia de compras y contratación pública que constituyen el objetivo principal de la Agencia. (...)

La entidad en el marco del cumplimiento de las obligaciones y funciones previamente descritas ha desarrollado instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado a través de la debida participación de los distintos actores en el proceso de compras públicas, a través de procesos formativos empleando metodologías y modalidades de trabajo para alcanzar distintos públicos a nivel nacional, incluyendo los actores de la Economía popular.

1.2. Justificación

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo de las funciones y obligaciones asignadas, he de propender por apoyar las apuestas del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", expedido a través de la Ley 2294 del 19 de mayo 2023, con relación a la generación de transformaciones conducentes al crecimiento de las unidades económicas y formativas de la Economía Popular,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

fortalecer las plataformas y sistemas de compras y contratación pública que permitan lograr una interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, haciendo uso de las (TIC) con miras a mejorar y aumentar la participación de grupos de valor y actores en el sistema de compras pública.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo, estableció que la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-tendrá que asumir los siguientes objetivos:

1. Fortalecimiento del Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
2. Participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público-populares.
3. Participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público-populares.
4. Sistema dinámico de adquisición.

Los objetivos señalados, corresponden a la problemática evidenciada con relación al sistema de compra pública en el país, entre los que se encuentraⁱ

- Desconocimiento de los instrumentos normativos, tecnológicos, técnicos para acceder al mercado de la contratación pública.
- Complejidad en los procesos de contratación pública para acceder por parte de los actores de la economía popular.

Conforme a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el marco de la alineación a las apuestas y objetivos dados por el Gobierno Nacional, formulo el proyecto de inversión "Generación de principales insumos para democratizar la compra pública Nacional, el cual corresponde al cumplimiento de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia mundial de la vida", y pretende generar transformaciones conducentes a la democratización de las compras públicas, por lo tanto, se deben aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades directas e indirectas que permitan promover la participación de los partícipes e interesados de los procesos de compra y contratación pública, enfatizando en aquellos actores que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de los sujetos o colectivos pertenecientes a la economía popular, los cuales hoy subsisten a través de microempresas y micronegocios que, de forma asociada

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

o individual, dinamizan la economía colombiana por fuera del sistema de compra y contratación pública.

La ANCP-CCE, busca también con este proyecto de inversión el aumentar la participación de los actores interesados en la compra y contratación pública, con el ánimo de democratizar estos procesos, a partir de la inserción de los actores de la economía popular y comunitaria, de tal forma que se fomente un mercado de compras y contratación abierto, dinámico, competitivo y participativo.

La cadena de valor definida para este proyecto de inversión está conformada por dos objetivos específicos, estos son: (i) Mejorar los procesos de contratación pública para facilitar el acceso de los actores de la economía popular, y (ii). Fortalecer la apropiación del conocimiento de los actores para acceder al mercado de la contratación pública y cada uno de ellos cuenta con tres productos.

El proyecto de inversión formulado por la entidad contempla como objetivo específico el “Fortalecer la apropiación del conocimiento de los actores para acceder al mercado de la contratación pública”, el cual establece como uno de sus productos el “servicio de educación informal” y cuyo cumplimiento se encuentra asociado a la actividad Diseñar y realizar actividades de capacitación mediante la herramienta Escuela de Formación Virtual con entidades, proveedores y ciudadanía para la democratización de la compra pública, incluyendo los actores de la economía popular, y cuya finalidad es el aumentar la apropiación de los instrumentos, herramientas y lineamientos de la agencia, y generar interacción más estrecha con los grupos de valor, a través de diferentes modalidades y programas de capacitaciones y formaciones, que fortalezcan los conocimientos necesarios para demandar y ofertar bienes y servicios de manera transparente y eficiente. A través de la difusión y apropiación del conocimiento sobre la compra y la contratación pública, se busca que esas unidades productivas que no han hecho parte de este mercado cuenten con herramientas para acceder al mismo.

En este entendido, en el marco del desarrollo del objetivo específico del proyecto en mención y cuyo producto corresponde al servicio de educación informal se fija como meta llevar a cabo sesiones de formación y/o capacitaciones a través de la modalidades (virtual y/o presencial) dirigido a los diferentes participantes del sistema de compra pública con enfoque en los actores de la economía popular y llegar a sesenta y cuatro mil (130.000) personas capacitadas durante el cuatrienio, en este entendido para vigencia 2025 se fija como meta el capacitar a treinta mil personas (40.000)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Así mismo, la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Consejo Directivo del 27 de diciembre de 2023 aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 (PEI), instrumento que busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados, simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Además, de definir de manera clara la hoja de ruta de las acciones a ejecutar en línea con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, en cumplimiento de compromisos, apuestas y recomendaciones. Este documento es el resultado de un ejercicio de alineación y focalización estratégica que determinaron las responsabilidades y las metas de las áreas de cara a orientar la planificación táctica y operativa de la entidad en las próximas vigencias.

El proceso de Planeación estratégica 2023 – 2026 tiene como punto de referencia para la proyección de las acciones, los compromisos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

En este entendido y a partir de la definición de las líneas, enfoques y ejes estratégicos, se establecen los objetivos estratégicos de la entidad con el fin de que se materialicen durante la vigencia 2023 -2026, entre los que se encuentran:

1. Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.
2. Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.
3. Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.
4. Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5. Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivo.

Es de señalar que, desde la Dirección General, se encuentra asociado el objetivo estratégico de Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor, así:



Conforme a lo expuesto, se identifica que dicho objetivo cuenta con dos (2) ejes estratégicos el (i) Interinstitucional y (ii) Fortalecimiento de Economías Populares y comunitarios, los cuales se encuentran articulados y asociados con las bases definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En cumplimiento de lo anterior y a miras de materializar los objetivos planteados en el proyecto de inversión formulado por la Agencia, se contempla dos (2) líneas acción así: "Servicio de capacitación y formación" y "Despliegue territorial de la estrategia de capacitaciones" que diseñe e implemente la entidad en el marco del cumplimiento de las metas establecidas.

Es de señalar que el objetivo estratégico asignado, se encuentra articulado con las líneas estratégicas de Economía popular, comunitaria y transparencia del Plan Estratégico Institucional, es por ello que dentro de los productos asociados a este se determina que en el marco del desarrollo se debe capacitar a 130.000 personas en general y 20.000 personas capacitadas que pertenezcan a la economía popular

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

y comunitaria, mediante sesiones de formación en los 32 departamentos del país, con prevalencia de la modalidad presencial sin excluir la modalidad virtual y las demás herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad.

En concordancia con lo anterior la entidad diseñó e implemento la estrategia denominada "Ruta de la Democratización de las compras públicas" en el año 2023 y fue actualizada mediante el Documento de la Estrategia de la Ruta aprobado por el comité directivo el 20 de septiembre de 2024, la cual se define como uno de los medios que permite fomentar la participación en el Sistema de Compra Pública, de manera que sea accesible y entendible para todas las personas interesadas, en especial a los actores de la economía popular y comunitaria y así atender una de las prioridades del PND 2022-2026, y cumplir con las metas fijadas en el proyecto de inversión y PEI.

La estrategia "Ruta de la Democratización de las compras públicas" está diseñada para desarrollar sesiones de capacitación y de formación en diferentes modalidades (presencial, virtual sincrónico y la Escuela de Formación Virtual asincrónica), con la finalidad de generar procesos de apropiación del conocimiento sobre las temáticas más relevantes de las compras y contratación públicas y así, se busca llegar a poblaciones y regiones que no participan actualmente en el sistema de compra y contratación o que han estado al margen de las acciones de la entidad. Esta expansión busca fortalecer aún más el compromiso de ANCP - CCE como ente rector de la contratación pública en Colombia.

Ahora bien, es la Dirección General, la dependencia asignada para apoyar y llevar a cabo la creación, implementación, difusión de estrategias, instrumentos y herramientas que coadyuven y faciliten el sistema de compras y contratación pública del Estado, cuya finalidad es el promover la eficiencia y competitividad de este. Es por ello por lo que mediante la resolución 074 de 2024 en su artículo 1 se establecen la cantidad de funcionarios adscritos a esta dependencia así:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. Dirección General:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Gestor	T1	11
05 (Cinco)	Analista	T2	6
02 (Dos)	Analista	T2	4
03 (Tres)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Analista	T2	1
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	07
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	10
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	12
Total:16 (Dieciséis)			

Adicionalmente, mediante la resolución número 075 de 2024 en su artículo 1 que sustituye la resolución N° 278 del 02 de junio de 2023, se creó grupos internos de trabajo entre los que se encuentra el Grupo Interno de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, el cual está conformado por cuatro (4) funcionarios, los cuales se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
ANALISTA	T2	4	02 (DOS)
ANALISTA	T2	2	01(UNO)
TECNICO ASISTENCIAL	O1	7	01(UNO)
TOTAL			04 (CUATRO)

Lo anterior con miras a contar con personal de planta que apoye en el cumplimiento de las funciones y objetivos asignadas, entre los que se encuentra las siguientes funciones y responsabilidades:

(...)

4.Articular la planeación y desarrollo de las capacitaciones del sistema de compras y contratación pública y el uso de sus respectivas plataformas con las demás subdirecciones de la Agencia”

5.Articular el desarrollo y ejecución de la socialización y capacitación de los componentes del sistema de compras y contratación pública en coordinación con las Subdirecciones de la Entidad.”

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

(...)

Dado lo enunciado, si bien es cierto la entidad actualmente cuenta con personal de planta adscritos a este grupo, esta no es suficiente para llevar a cabo las actividades mencionadas, pues se requiere el llevar a la pre-producción, producción y post-producción de los cursos de formación de la Escuela de formación virtual en modalidad e-learning, así como al acompañamiento audiovisual al grupo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación pública en los despliegues territoriales, que respondan a las necesidades de conocimiento de varios públicos, por niveles de conocimiento, con la finalidad de generar procesos de apropiación del conocimiento sobre las temáticas más relevantes de las compras y contratación pública, aunado a determinar el número de personas de la economía popular que se capaciten o formen en temáticas que les permitan conocer y comprender las oportunidades de negocio con el Estado Colombiano y así fortalecer aún más el compromiso de ANCP - CCE como ente rector de la contratación pública en Colombia.

Cabe destacar, que la ejecución del contrato a suscribir aporta al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión alineado al objetivo estratégico establecido para la dirección General y cuya finalidad conjunta se encuentra asociada al fortalecimiento de la apropiación del conocimiento de los actores para acceder al mercado de la contratación pública y el fomento de participación al sistema de los actores de las Economías Populares y comunitarias, así:

- Implementación del componente pedagógico en el desarrollo de la estrategia de capacitaciones "Ruta de la Democratización de la compra pública".

-

- Implementación de estrategias que permitan el llegar a poblaciones y regiones que no participan actualmente en el sistema de compra y contratación o que han estado al margen de las acciones de la entidad.

-

- Desarrollo de temáticas con enfoque a los actores de la economía popular que les permitan conocer y comprender las oportunidades de negocio con el Estado Colombiano.

En consecuencia, de acuerdo con los parámetros establecidos para la selección de contratistas mediante la modalidad de contratación directa, la Dirección General considera necesario disponer de los servicios profesionales autónomos e independientes, en estricta coordinación con las acciones que conforman el PEI de la Entidad, el proyecto de inversión y según lo planteado anteriormente, un **profesional en administración de empresas, administración pública,**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ingeniería de multimedios, ingeniería de sistemas, diseño gráfico, diseño industrial y/o afines y hasta veinticuatro meses de experiencia para que apoye a la Dirección General, teniendo como base el plan de trabajo establecido por el líder del proceso en concordancia con las obligaciones contractuales y las metas establecidas, teniendo como punto de partida la organización de la información que se encuentra alojada en los repositorios documentales de la entidad

Finalmente, es preciso señalar que: No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar, para ejecutar las actividades mencionadas, situación que ha certificado la Secretaría General de la entidad.

En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en los Decretos 1068 de 2015, y a su vez el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Recursos De Inversión

CDP:	15325 del 08 de enero de 2025
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE". en la formulación de estrategias audiovisuales, que permitan fortalecer las diferentes acciones que se adelanten en el marco de la estrategia de capacitaciones y el fortalecimiento del servicio de educación informal.
Proyecto	Generación de principales insumos para democratizar la compra pública Nacional
BPIN	202300000000315
Objetivo Especifico	Fortalecer la apropiación del conocimiento de los actores para acceder al mercado de la contratación pública
Producto	Servicio de Educación Informal

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Actividad	Diseñar y realizar actividades de capacitación mediante la herramienta e-learning con entidades, proveedores y ciudadanía para la democratización de la compra pública
Rubro	C-0304-1000-4-20307B-0304011-02

De conformidad con el Manual de Contratación y el proceso de Gestión de Contratación y el Manual de Planeación Institucional y Programación Presupuestal y el Procedimiento de Direccionamiento Estratégico y de Planeación, así como de la justificación de la necesidad presentada por el área ejecutora, la asesora Experta con funciones de planeación validó que el objeto de la presente contratación está acorde con los objetivos productos y actividades del proyecto de inversión que lo financia, según correo del 2 de enero de 2025, el cual hace parte del Estudio Previo.

3. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE en la formulación de estrategias audiovisuales, que permitan fortalecer las diferentes acciones que se adelanten en el marco de la estrategia de capacitaciones y el fortalecimiento del servicio de educación informal.

3.2. Codificación de la Necesidad Dentro de la Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
81	8111	811115	81111500	Ingeniería de software o hardware.

3.3. Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridos para su Ejecución.

Se requiere tarjeta profesional (régimen de inhabilidades y compatibilidades, libreta militar, seguridad social, etc.)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3.4. Obligaciones Específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

1. Presentar un plan de acción mensual al supervisor en el cual se establezca las tareas y productos semanales de manera cuantitativa y cualitativa de acuerdo con las obligaciones contractuales.
2. Apoyar en la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual que permita fortalecer la estrategia de capacitaciones y la difusión de los programas formativos de la ANCP-CCE.
3. Apoyar en el diseño y desarrollo de elementos de multimedia dirigidos a mejorar la experiencia de los usuarios en la herramienta e-learning "Escuela de Formación Virtual".
4. Apoyar en la creación de piezas audiovisuales y comunicativas necesarias para la divulgación y promoción de los programas de capacitación y sus resultados.
5. Realizar el cubrimiento audiovisual de los eventos organizados por la ANCP-CCE o en los que participe, asegurando su documentación y posterior utilización en la estrategia formativa.
6. Apoyar en la organización, clasificación y actualización de archivos multimedia y audiovisuales, en línea con los procedimientos de gestión documental de la entidad.
7. Asistir a las reuniones de planeación y seguimiento, aportando recomendaciones y ajustes a las estrategias audiovisuales y gráficos en desarrollo.
8. Realizar desplazamientos necesarios para ejecutar las actividades audiovisuales en territorio, entregando los respectivos informes y legalizando los gastos conforme a los lineamientos establecidos.
9. Apoyar otras actividades complementarias relacionadas con la formulación y ejecución de estrategias audiovisuales asignadas por el supervisor del contrato.

3.5. Productos y/o entregables (Aplica para contratos de proyectos de inversión y debe estar orientado al cumplimiento del proyecto de inversión:

El contrato que derive de los presentes estudios previos tendrá como producto y/o entregable:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

- Entregar las grabaciones definitivas de los cursos de formación de la Escuela de Formación Virtual en la carpeta de trabajo del GIT de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El contratista entregará un informe documento final compilatorio que contenga la información documental y el estado actual de los tramites y actividades asignadas al desarrollo del proyecto de inversión.

3.5.1. Informes: Durante la ejecución contractual, el contratista tendrá que presentar informes mensuales de seguimiento y avances en la construcción del producto.

3.6. Condiciones Generales de Ejecución

3.6.1. Plazo para la ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2025, término contado a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.2. Domicilio y Lugar de Ejecución: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

3.6.3. Supervisión: Colombia Compra Eficiente realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Analista T2-04 de la Dirección General o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los manuales, procesos y procedimientos del proceso de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

3.6.4. Gastos de Desplazamiento: En el evento en que, en desarrollo del contrato, se requiera que el contratista se desplace a un lugar distinto a la ciudad de Bogotá D.C, previa solicitud del supervisor del contrato y siempre que exista saldo en el rubro correspondiente, lo cual deberá verificar el supervisor, la Agencia reconocerá los gastos de desplazamiento.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Parágrafo 1: En caso de desplazamiento por parte del contratista, deberá obrar en los informes presentados al supervisor del contrato las actividades realizadas, anexando a los mismos la evidencia respectiva de dicho desplazamiento.

Parágrafo 2: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos para las comisiones de servicios o desplazamientos y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento, a los que refiere la Circular 022 del 13 de octubre de 2023 o la que se encuentre vigente.

3.6.5. Derechos patrimoniales de Autor: No aplica

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales para el Grupo de Articulación y Socialización del Sistema de compras y contratación pública de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013 señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se regirán en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio, en lo pertinente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad y que se ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS
III	3	Título profesional y hasta veinticuatro (24) meses de experiencia profesional o Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad para la prestación del servicio.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.700.000)**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la ANCP-CCE.

5.1. Valor del Contrato

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$77.049.985)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en el numeral 2 Información Presupuestal.

5.2. Forma de Pago:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato al CONTRATISTA así:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

- a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.573.328)** por los días de **servicio efectivamente prestados**, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- b) (10) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de febrero del mes de 2025 hasta el 30 de noviembre del año 2025 cada uno por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.700.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasa y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.
- c) Un último pago correspondiente desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 29 de diciembre de 2025 hasta por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 6.476.657)**

PARÁGRAFO PRIMERO: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso en que el último pago se deba realizar finalizando la vigencia fiscal, el trámite para el pago debe ser presentado en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas de la presente vigencia, de conformidad con la Circular Externa de Cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lineamiento internos de ANCP-CCE

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del **CONTRATISTA** y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. En todo caso, el pago está sujeto a disponibilidad de PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y derecho a turno.

PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique **EL CONTRATISTA**, mediante correspondiente certificación cargada a SECOP II.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, de las entregas

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

señaladas en la cláusula "**PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DEL CONTRATISTA**", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

Los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), se liquidarán de la base resultante, una vez descontado el valor correspondiente al pago del IVA, en los casos que aplique.

PARÁGRAFO SEXTO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Una vez realizado el primer pago del contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados del Registro Presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General; conforme al informe de ejecución presentado por parte del supervisor.

PARÁGRAFO OCTAVO. - Realizadas las liberaciones respectivas, el Grupo Interno de Gestión Financiera de la Secretaría General informará a la dependencia correspondiente y al Grupo Interno de Gestión Contractual para la modificación del valor total del contrato en plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO NOVENO. El contratista se compromete a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 437 de estatuto tributario Nacional Según corresponda.

Lo anterior, con el fin de garantizar la eficiente gestión de los recursos durante la presente vigencia.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales se hace con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1. Requisitos de Idoneidad

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar: **Título profesional en administración de empresas, administración pública, ingeniería de multimedios, ingeniería de sistemas, diseño gráfico, diseño industrial y/o afines y hasta veinticuatro meses de experiencia o Título profesional en las áreas antes mencionadas y título de posgrado en la modalidad de especialización**

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es para implementar	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	-----------------------	------------------------	---	---------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--	--	----------------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3	2	1	Probabilidad
General Interno Ejecución Riesgos Operacionales	General Externo Ejecución Riesgo Regulatorio	General Externo Selección Riesgos Operacionales	
El contratista no cumple con las obligaciones del contrato	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	El contratista presenta información inconsistente.	
Ineficiencia en el funcionamiento y pérdida de recursos	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo con lo dispuesto en la nueva regulación	Contratación sin el lleno de requisitos legales.	
2	2	2	
5	5	3	
Mayor	Mayor	Moderado	
Contratista	Contratista	Contratista	
Cumplimiento y supervisión estricta de plan de trabajo, además gestión del riesgo a	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos	
1	1	1	
3	3	3	
Bajo	Bajo	Bajo	
Si	Si	Si	
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Desde la firma del contrato	Inicio de ejecución del contrato	
Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Fin del plazo de ejecución	
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencian en el informe mensual de supervisión.	Analizar la necesidad de la ANCP-CCE para así realizar una buena calificación del objeto contractual. Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos. En la presentación documental, y cada vez que se presente la necesidad.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual			Periodicidad ¿Cuándo?



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista en desarrollo de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden retrasar en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	2	5	Mayor	Supervisor del contrato	Adopción de la medida contractual pertinente, como (suspensión, terminación,	1	5	Menor	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
---	------------	---------	-----------	-----------------------	--	---	---	-------	-------------------------	--	---	---	-------	------	----	-------------------------	-----------------------------	--------------------------	--

VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La matriz podrá ser ajustada en durante la ejecución del contrato y en caso de ser necesario, el supervisor del mismo podrá solicitar la actualización de la Matriz de Riesgos, previo acuerdo con el contratista, al ordenador del gasto.

8. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar y como buena práctica de la entidad, se exigirá póliza de conformidad al artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo siguiente:

- A.** Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Rol:	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Andrés Felipe Velásquez	Analista T2-04	
Revisó:	Diana Mabel Montoya	Asesora G3-09 Experta	
Aprobó:	Diana Mabel Montoya	Asesora G3-09 Experta	

Anexos.:

- Solicitud de CDP
- CDP
- Solicitud de Contratación
- Verificación de Idoneidad
- Insuficiencia de Personal
- Control PCCP
- Correo de aprobación de la Asesora de Planeación (Cuando aplique, en los contratos financiados con recursos de inversión).

9 CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		14
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
06	17/08/2021	Se agrega la Sentencia del día 2 de diciembre de 2013, expediente 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719), con ponencia del Magistrado Jaime Orlando Santofimio Gamboa, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, unificó su jurisprudencia respecto del alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista T2-06 Maria Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

07	28/10/2021	Se agrega el siguiente párrafo a la cláusula primera de GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO.	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
08	19/11/2021	Se incluyen especificaciones técnicas y jurídicas dentro de la justificación del documento, se elimina la sección de categorías del cuadro de Riesgos y la cláusula de desplazamientos del contratista. Se elimino el cuadro de contratos de cada subdirección.	Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios	Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
09	18/01/2022	Se incluye la siguiente obligación general: Actualizar de manera inmediata en los sistemas de información pertinentes los documentos que sirvieron de soporte para su contratación, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. De esto, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato Se agrega una cláusula En cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva Presidencial 1 del 17 de enero de 2022 Se agrega una garantía si el contratista cuenta con más de dos contratos.	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria Valeska Medellín Gestor 15 Milena Duran Paez Gestor 11	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
10	28/12/2022	Se ajusta la descripción de la necesidad, limitándolo a lo específico de cada área y grupo interno en concreto. Se establece el alcance del objeto a contratar con sus respectivas especificaciones técnicas. Se omiten mencionar las obligaciones generales de los contratistas.	Jose Fuentes Rosado. Contratista SG	Juvenal Barbosa Ortega. Gestor T1 grado 15 • Dirección General	William Renan Rodriguez. Secretario General



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

		<p>Se incluye la designación de supervisión. Se establecen criterios objetivos para el estudio del sector o de mercado. Se relacionan los requisitos de idoneidad del perfil a contratar. Se establece la no necesidad de la póliza de garantía. Y en términos generales se ajusta el documento a los 8 puntos que establece el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.</p>			
11	27/04/2023	<p>Se ajusta el numeral 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Dejando más claro los temas de justificación con el fin de facilitar el diligenciamiento del documento. Se agrega el ítem 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL en el ítem 3. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN se agregan los numerales 3.5.4 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO y 3.5.5 DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR. Por la implementación de la tabla de honorarios se ajusta el ítem 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN agregando la información para relacionar la tabla según el proceso contractual. En el ítem 7. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO se le agrega la normativa relacionada como el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el</p>	<p>Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico Asistencial T12</p>	<p>Ronald Gordillo Álvarez Coordinador del Grupo interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales</p>	<p>William Renan Rodríguez Secretario General</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

		numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el link donde se encuentra el manual de cobertura de riesgos de la ANCP-CCE. En el ítem 8 GARANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN se establece la necesidad de requerir pólizas y las excepciones en el caso de no hacerlo. Se agrega el ítem 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.			
12	19/12/2023	Inclusión de ítem de objeto en información presupuestal, ítems "Productos y/o Entregables", ítem Objetos Iguales en condiciones del contrato, justificación de gastos de desplazamiento, y modificación de la cláusula de forma de pago donde se agregan párrafos, se incluye tabla de valoración y categoría de riesgo. Se elimina en el ítem 3.6.1. el requisito de acta de inicio para el inicio del plazo de ejecución contractual. Se elimina la columna de valor honorarios máximos de la tabla donde se identifica el perfil a contratar en el ítem 5.	Jose Fuentes Rosado Analista T2 Grado 6	Ronald Gordillo Álvarez Coordinador del Grupo interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales Gonzalo Quintero Perilla Asesor Experto G3-10	Jenny Fabiola Páez Vargas Secretaria General
13	26/06/2024	Se ajusta redacción plazo de ejecución y Forma de pago.	Camila Olarte Salamanca María Marroquín Vasco	Contratista -SG Gestor T1 - 15	Larry Sadit Alvarez Morales Secretario General (E)
14	13/11/2024	Se ajusta redacción en la cláusula de Forma de pago y se agregan párrafos a la misma clausula.	Camila Olarte Salamanca María Marroquín Vasco	Contratista -SG Gestor T1 - 15	Ana Maria Tolosa Rico Secretaria General

ⁱ Documento Técnico para formulación del proyecto de inversión-vigencia 2024-2027.pdf- Identificación del problema.